



Consejo Superior
de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE PASTO

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3er Piso Tel: 721 40 62

PUBLICACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	“EL FILO”
Área solicitada:	4708 m2
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Tablón de Gómez
Corregimiento:	Fátima
Vereda:	Marsella
Matrícula Inmobiliaria:	246-6050 ORIP La Cruz, Nariño

LINDEROS:

“NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en dirección suroriente, que pasa por los puntos 2, 3 y 4 hasta llegar al punto 5 con predio de Telesforo Constain, en una distancia de 97,4 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 5 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 6 con predio de Luis Gómez Domínguez, en una distancia de 4,4 metros. Partiendo desde el punto 6 en línea recta, en dirección sur, que pasa por el punto 7 hasta llegar al punto 8 con predio de Abelardo Romo, en una distancia de 59,5 metros. SUR: Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 9 y 10 hasta llegar al punto 11, con predio de Abelardo Romo, en una distancia de 75,7 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 11 en línea recta en dirección norte que pasa por el punto 12 hasta llegar al punto 11 con predio de Telésforo Constain, en una distancia de 49,0 metros.

Datos del solicitante: ARBEY DOMÍNGUEZ CONSTAIN, con cédula de ciudadanía No. 1.087.643.242.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2017-00134-00.

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

San Juan de Pasto, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


LILIBETH ATENCIO HERNÁNDEZ